

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Salud y Deportes, Dra. Nila Heredia Miranda, debe ausentarse del país, en misión oficial a Roma - Italia, del 24 de febrero al 1 de marzo de 2007, a objeto de asistir a la 34ª Sesión del Comité Permanente de Nutrición. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 de 21 de febrero de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase MINISTRO INTERINO DE SALUD Y DEPORTES, al ciudadano WALTER JUVENAL DELGADILLO TERCEROS, Ministro de Trabajo, mientras dure la ausencia de la titular. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.